

**CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL
DEL INSTITUTO JOANNA BRIGGS
PARA LOS CUIDADOS DE SALUD BASADOS EN LA EVIDENCIA**



Plan Estratégico 2010-2013

Introducción

En el marco mundial la práctica basada en la evidencia está en expansión gracias a la aplicación de la mejor evidencia científica en la toma de decisiones sobre el cuidado de los pacientes, teniendo en cuenta sus preferencias y valores, e incorporando la destreza profesional en la toma de decisiones para proporcionar unos cuidados de salud de calidad a la población.

La Práctica Basada en la Evidencia (concepto derivado de la Medicina Basada en la Evidencia y difundido por el Evidence Medicine Based Working Group, creado en la Universidad de McMaster en Canadá en 1992) enuncia una forma renovada de entender la asistencia sanitaria. El fundamento de este movimiento es que todas las decisiones sobre diagnóstico, pronóstico, etiología y terapia estén basadas en evidencias sólidas procedentes de la mejor investigación disponible. Estos principios deberían aplicarse igualmente a los cuidados. Sin embargo, los conocimientos sobre Metodología de la Investigación de muchos profesionales sanitarios que trabajan en la práctica clínica necesitan refuerzo y actualización para conseguir que la toma de decisiones de estos profesionales esté basada en la mejor evidencia disponible. Dicha toma de decisiones repercute directamente sobre la calidad de los cuidados que institucionalmente se otorgan y sobre la salud de la población.

El informe "Nursing Practice" elaborado por el comité de expertos de la OMS en 1996 indica que "...toda enfermera/o debe ser capaz de utilizar los hallazgos de las investigaciones y modificar la práctica a la luz de los nuevos hallazgos". Para que los cuidados que han mostrado ser efectivos se apliquen en la práctica clínica es necesario que los resultados de la investigación se difundan de modo sencillo y asequible para aquellos profesionales sanitarios que han de ponerlos en práctica. Por ello han cobrado tanta importancia las revisiones sistemáticas, resúmenes de la evidencia de la investigación basados en métodos científicamente rigurosos y explícitos para identificar, valorar críticamente e integrar los estudios relevantes (Mulrow, 1994) para así contribuir a la utilización de los resultados de la investigación en la práctica clínica. Según los resultados de un metanálisis, realizado por Heater, Becker y Olson (1988), diseñado para determinar la contribución de la práctica basada en los resultados de la investigación sobre los resultados de los pacientes, los pacientes que recibían cuidados de enfermería basados en la investigación mejoraban considerablemente sus conocimientos en autocuidados, así como los resultados en las áreas fisiológica y psicosocial, en comparación con los que recibían cuidados de enfermería rutinarios.

En este contexto en el que la práctica basada en la mejor evidencia generada por la investigación es la característica fundamental de la enfermería profesional, España necesita desarrollar una estrategia coordinada a nivel estatal con la colaboración de todas las Comunidades Autónomas (CCAA). Así, la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Sanidad y los acuerdos de cooperación para llevar a cabo acciones sanitarias conjuntas, han permitido crear y desarrollar el Centro Colaborador Español del Instituto Joanna Briggs para los cuidados basados en la evidencia (CC), compuesto por 14 CCAA y el Instituto de Salud Carlos III. La sede se encuentra en la Unidad de coordinación y desarrollo de la Investigación en Enfermería (Investén-isciii).



Plan Estratégico

Misión

Proponer y apoyar iniciativas en las estructuras del Sistema Nacional de Salud, que faciliten que la toma de decisiones relativas a la salud de la población se realice aplicando la metodología de los cuidados de salud basados en la evidencia, aprovechando el valor añadido de las experiencias de instituciones nacionales, europeas e internacionales.

Visión

El objetivo estratégico del Centro Colaborador es convertirse en centro de referencia estatal en el campo de la investigación, desarrollo e innovación de los cuidados de salud basados en la evidencia, y convertirse, a nivel europeo e internacional, en puerta de entrada para la colaboración con otros países y profesionales.

Valores

Capacidad y Liderazgo para favorecer el desarrollo de un modelo que conecta la investigación original en enfermería con la práctica clínica.

Mejora continua mediante la evaluación de resultados obtenidos y la formación permanente de sus miembros para ampliar su capacidad de liderazgo en el campo de la gestión del conocimiento sobre la investigación, desarrollo e innovación de los cuidados de salud basados en la evidencia.

Eficacia, celeridad y eficiencia para asegurar que toda la gestión del conocimiento sobre la investigación, desarrollo e innovación de los cuidados de salud basados en la evidencia que se lleve a cabo por el Centro tenga una translación a la práctica clínica, lo más rápida y al menor coste posible.

Transparencia, cooperación, responsabilidad y compromiso con la ciudadanía y profesionales en la actuación del Centro.

Objetivo

El objetivo del CC es implantar los cuidados de salud basados en la evidencia mediante las siguientes líneas estratégicas:

1. Desarrollar métodos para valorar y sintetizar la evidencia y llevar a cabo revisiones sistemáticas y análisis de la literatura de investigación (interpretación de la evidencia);
2. Difundir los resultados en diversos formatos para informar a los sistemas de salud, profesionales de la salud y usuarios (transferencia de la evidencia);



3. Facilitar la implantación efectiva de la evidencia y la evaluación de su impacto sobre la práctica de cuidados de salud (utilización de la evidencia);
4. Facilitar la obtención de financiación para investigación, desarrollo e innovación en el campo de cuidados de salud basados en la evidencia, promoviendo su inclusión como prioridad en las agencias financiadoras y asesorando grupos de investigación en este campo (utilización de la evidencia);
5. Establecer líneas de colaboración con instituciones y profesionales nacionales, europeos e internacionales, favoreciendo las que se establezcan con países de habla hispana.
6. Iniciar colaboraciones con otros grupos que tengan los mismos intereses en práctica clínica basada en la evidencia.

Grupos de Interés

Para lograr la implantación de la mejor evidencia en la práctica clínica, es imprescindible realizar un análisis de los principales grupos de interés en la evidencia e investigación en calidad de los cuidados. Estos son:

A. Organismos Sanitarios

Los organismos sanitarios, como gestores de los planes de cuidados en el Sistema Nacional de Salud Español (Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto de Salud Carlos III, CCAA). A través de la implantación de los cuidados de salud basados en la evidencia lograrán:

- Calidad del servicio como objetivo prioritario.
- Una disminución en la separación entre la investigación y la práctica clínica. Aproximación de la práctica clínica y la gestión.
- Una mayor participación en las líneas de investigación que mejoren la calidad de los cuidados, implicándose en su financiación y favoreciendo la realización de proyectos de investigación primaria.

B. Clientes

Los clientes como receptores de cuidados, incluyendo al paciente de forma individual, o a través de sus familias, sus cuidadores, y las asociaciones que los representan, como usuarios finales que recibirán el cuidado basado en la mejor evidencia.

Los cuidadores, como grupo que suministrará cuidados a los pacientes pueden tener entre otras, las siguientes necesidades:

- Información sobre la prestación de unos cuidados de calidad: recursos de los que dispone, tipos de ayuda que puede percibir, etc.
- Formación en la prestación de los cuidados, para entender e interpretar adecuadamente la información disponible sobre eficacia de los diferentes cuidados o alternativas disponibles. Es decir, para tomar decisiones informadas sobre las pautas de cuidados a seguir.



C. Profesionales de la práctica clínica

El profesional de la práctica clínica, grupo que lleva a cabo los cuidados de salud a la población, y que requiere tanto información como asesoría sobre como utilizar la evidencia y su mejor implantación, asegurando así, tanto la calidad como la homogeneidad de los mismos. Estos profesionales pueden ser de enfermería u otros campos relacionados con la salud, así como las asociaciones científicas que los representen.

Las necesidades que pueden tener estos profesionales de la salud son:

- Información sobre diagnóstico, tratamiento y seguimiento de cuidados a los pacientes. Coordinación con los órganos gestores.
- Difusión de la investigación secundaria realizada y del conocimiento alcanzado.
- Formación, para adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan la translación a la práctica clínica de los resultados obtenidos de la investigación.

D. Profesionales Investigadores

Especial mención entre los grupo de interés merecen los profesionales investigadores, como grupo translacional que facilita la implantación en la práctica clínica de los resultados de los proyectos de investigación. La necesidad de ver una aplicación en la práctica clínica de las labores de investigación que realizan, así como la consecución de una mejor evidencia que permita lograr unos cuidados de salud de calidad y homogéneos a nivel estatal.

E. Organismos Científicos

Los organismos científicos nacionales, europeos e internacionales, incluyendo aquellos organismos financiadores, públicos o privados, con ánimo y sin ánimo de lucro, que tienen por objeto promover la investigación, desarrollo e innovación en cuidados de salud. Dentro de éstos, tienen especial importancia las universidades (escuelas de enfermería, fisioterapia, etc) por su papel esencial a la hora de formar a las futuras generaciones para que adquieran los conocimientos necesarios de metodología de investigación, y puedan aplicarlos en su carrera profesional para tomar decisiones basadas en la mejor evidencia disponible evidencia.



Estructura Estratégica

LÍNEA 1.- Desarrollar métodos para valorar y sintetizar la evidencia y llevar a cabo revisiones sistemáticas y análisis de la literatura de investigación (interpretación de la evidencia)

Objetivos

1. Identificar líneas de investigación referidas a cuidados de salud para obtener evidencias que permitan una mejor calidad de los cuidados, a partir de las conclusiones que se identifiquen tras el desarrollo de una fase previa metodológica y temática.
2. Identificar las disparidades en la atención de salud, la variabilidad en la práctica clínica (teniendo en cuenta las necesidades de los agentes implicados) y sus condicionantes para desarrollar evidencias que permitan una mayor homogeneidad y calidad en la praxis.
3. Fomentar el desarrollo de grupos de trabajo que den respuesta a las necesidades planteadas por los profesionales de la salud para la realización de unos cuidados de salud de calidad basados en la evidencia.
4. Fomentar la incorporación de expertos en cuidados en los grupos de trabajo para dar respuestas a estas necesidades y desarrollar una evidencia rigurosa.

Líneas de actuación

1. Estudiando la variabilidad en los cuidados de salud y sus condicionantes.
2. Elaborando, al menos, una revisión sistemática al año, cuya temática será consensuada por todas las CCAA implicadas en el Centro Colaborador. En principio, y según lo acordado, la realizarán dos revisores únicamente, sin embargo, en caso de considerarlo oportuno el Centro, podrá hacerse por algún revisor más.
3. Ante la identificación de una cuestión, los grupos de trabajo creados le darán respuesta mediante la realización de investigación secundaria, a la vez que apoyarán las iniciativas que faciliten el desarrollo de cuidados de salud basados en la evidencia.
4. Mediante la incorporación de expertos se crearán los grupos de trabajo, a los que se les dará la formación que los capacite para lograr realizar una investigación secundaria de calidad. Se realizarán dos cursos anuales a profesionales de la salud sobre revisiones sistemáticas siguiendo el programa de la JBI. La realización de dichos cursos se alternará entre las CCAA firmantes del convenio. También se realizará un curso anual que acredite a los alumnos para realizar revisiones sistemáticas para JBI.
5. Realizando Jornadas anuales que sirvan de punto de encuentro a las enfermeras que han realizado los cursos de formación del Centro Colaborador, para fomentar la creación de grupos de revisiones sistemáticas.



LÍNEA 2.- Difundir los resultados en diversos formatos para informar a los sistemas de salud, profesionales de la salud y usuarios (transferencia de la evidencia)

Objetivos

1. Identificar las instituciones y personas con intereses en investigación y cuidados de calidad.
2. Colaborar con enfermeras asistenciales a fin de apoyar la difusión de las prioridades en cuidados de salud y sus estrategias de utilización.
3. Desarrollar, promover y dar soporte al enfoque de los cuidados de salud basados en la evidencia.
4. Promover la difusión y la utilización de los resultados de investigación, elaborando y difundiendo una base de evidencias sólidas y relevantes para la práctica, formalizando tanto mecanismos y formatos de comunicación, como tipos de informes o documentos y periodicidad.
5. Traducir la totalidad de los documentos elaborados por el JBI, así como revisar su calidad y homogeneidad.

Líneas de actuación

1. A través de la identificación de personal se harán contactos para que colaboren en la difusión de la información en los formatos prefijados por el Centro Colaborador/JBI. Mediante sesiones informativas y la publicación de resúmenes se dará difusión a la investigación secundaria a las enfermeras de la práctica clínica.
2. A través de revistas especializadas en enfermería (Enfermería Clínica, etc) se publicarán resúmenes de los Best Practice Information Sheets (BPIS) traducidos hasta el momento, fomentando así los resúmenes estructurados y su difusión. Incorporación de los BPIS traducidos a los portales web corporativos de los Sistemas Sanitarios Públicos de las CCAA.
3. Presentaciones a congresos: al menos una anual a congreso de ámbito internacional o nacional con el objetivo de difundir el trabajo realizado por el Centro Colaborador.
4. Traduciendo a lo largo del año todos los Best Practice Information Sheets al español que restan. Para lograr la homogeneidad en la estructura y garantizar la calidad, serán revisados por una única persona.



LÍNEA 3. - Facilitar la implantación efectiva de la evidencia y la evaluación de su impacto sobre la práctica de cuidados de salud (utilización de la evidencia)

Objetivos

1. Apoyar a las organizaciones/instituciones en la utilización de la investigación.
2. Identificar barreras para lograr la difusión de la evidencia y estrategias para salvarlas o minimizarlas, aumentando así el peso del conocimiento derivado de la investigación en la toma de decisiones de las enfermeras.
3. Favorecer la implicación de los gestores de los hospitales en la transferencia de la evidencia y su aplicación en el entorno asistencial
4. Acercar la evidencia a la práctica enfermera, reduciendo la separación existente entre la investigación que se realiza, lo que se conoce y lo que se practica.
5. Apoyar iniciativas que faciliten el desarrollo de cuidados de salud basados en la evidencia.

Líneas de actuación

1. Pertenecer al Sistema Nacional de Salud y estar coordinados con las CCAA, permiten estrechar relaciones con organizaciones sanitarias que favorezcan la implantación en la práctica clínica.
2. Conocer las barreras y necesidades, favorece unos cuidados de calidad. Con este fin se lleva a cabo la realización de, al menos, un curso al año sobre implantación de la evidencia en la práctica clínica y sus barreras.
3. Apoyo por parte del Centro a enfermeras de la práctica clínica, mediante sesiones formativas y asesoramiento para lograr reducir la separación entre la práctica y la investigación.



LÍNEA 4. – Facilitar la obtención de financiación para investigación, desarrollo e innovación en el campo de cuidados de salud basados en la evidencia, promoviendo su inclusión como prioridad en las agencias financiadoras y asesorando grupos de investigación en este campo (utilización de la evidencia)

Objetivos

1. Definir y establecer vías de comunicación y estrategias de colaboración con los responsables de las organizaciones asistenciales del Sistema Nacional de Salud.
2. Coordinar y desarrollar la investigación, uniendo los proyectos (existentes y nuevos) en grupos y líneas de investigación, y promocionando el desarrollo de nuevos proyectos en los temas establecidos.
3. Promover Convenios específicos nacionales e internacionales.

Líneas de actuación

1. Incremento de la coordinación entre instituciones relacionadas con I+D+i, reflejada en colaboración en proyectos y recursos compartidos (bibliográficos, técnicos y humanos)
2. Incremento de la coordinación entre instituciones relacionadas con la formación y la difusión de los resultados, reflejada en colaboración en cursos y reuniones científicas.
3. Promover la presencia del Centro Colaborador en los órganos nacionales e internacionales de evaluación y financiación.



LÍNEA 5. - Establecer líneas de colaboración con instituciones y profesionales nacionales, europeos e internacionales, interesadas en la Práctica Basada en la Evidencia.

Objetivos

1. Promover oportunidades de intercambio de conocimiento y experiencia en el ámbito europeo e internacional, con especial interés en los países de habla hispana.
2. Identificar y establecer contactos en el ámbito europeo e internacional, con especial interés en los países de habla hispana.
3. Iniciar colaboraciones estables con otros grupos de habla no inglesa (español, portugués, francés) que tengan interés en práctica clínica basada en la evidencia.
4. Definir mecanismos estables de comunicación y colaboración

Líneas de actuación

1. Trabajar con los Departamentos de Enfermería de los foros iberoamericanos (OEI, OEA, OPS, etc) para fomentar la colaboración con los países latinos.
2. Aprovechar nuestro papel como líderes del Nodo de Priorización de revisiones en cuidados para idiomas diferentes del inglés, que es parte integrante del Nodo Cochrane de Cuidados de Enfermería, para establecer líneas internacionales de colaboración.
3. Organización de reuniones de trabajo en los congresos internacionales que anualmente organiza Investén-isciii y otros foros nacionales e internacionales que permitan establecer contactos y canales de comunicación con profesionales de habla hispana.
4. A través de canales de comunicación previamente establecidos, lograr ser puente entre América Latina y la Colaboración JB: videoconferencias, teleconferencias...



Recursos Humanos y Económicos

Ingresos y Gastos

La ejecución material del gasto para la consecución de los objetivos que se ha propuesto el Centro Colaborador, se fundamentará en los principios de racionalidad, eficiencia y transparencia. Para lograr implantar la mejor evidencia en la práctica clínica y convertir al Centro Colaborador en punto de referencia en cuatro años, se hace necesario un equilibrio financiero. Mediante los siguientes factores se logrará dicho equilibrio:

Ingresos del ISCIII, con carácter plurianual y duplicando la aportación anual correspondiente a una CCAA: garantizando así la solvencia económica necesaria para lograr una calidad en la labor desarrollada.

Ingresos equitativos entre las CCAA con carácter plurianual: garantizando así la solvencia económica necesaria para lograr una calidad en la labor desarrollada.
Ingresos provenientes de otras fuentes públicas o privadas.

Eficiencia en el gasto: que dependerá del gasto de personal y de la realización de los servicios con una alta productividad y al mínimo coste necesario (difusión...).

Presupuestos

Fijar una aportación plurianual por las CCAA, cuya administración de los fondos, según el convenio fijado entre el Centro Colaborador y el JBI, sería distribuida de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----|
| • Personal | 45% |
| • Actividades Científicas | 20% |
| • Formación | 18% |
| • Otros, traducciones y difusión | 9% |
| • Viajes y dietas (personal del ISCIII) | 8% |

Para lograr una mayor implicación y el crecimiento profesional de las personas que trabajan en el Centro Colaborador se realizará la contratación de personal y la capacitación de los profesionales colaboradores de las Comunidades Autónomas. Para ello se hace necesario una eficiencia y equilibrio financiero en la actuación.

Un correcto funcionamiento del Centro permitirá la cooperación con otras organizaciones a nivel nacional e internacional.



Estructura Organizativa

La **estructura organizativa** del Centro Colaborador Español continuará con la misma organización:

- Director
- Comité de Seguimiento
- Comité Científico
- Personal de apoyo científico y administrativo

Director

El Director del centro será en 2010 Dña. Teresa Moreno Casbas. El cargo de Director tendrá naturaleza ejecutiva y las funciones de representación del Centro. La duración del cargo será la misma que la del convenio firmado, y se establece que para posteriores mandatos el director del Centro será elegido y removido de su cargo por el Comité de Seguimiento, por mayoría absoluta, de entre uno de los propuestos por los representantes de las instituciones implicadas en el convenio. El Director del Centro dará cuenta de su gestión al Comité de seguimiento.

Comité de Seguimiento

El Comité de Seguimiento es el órgano de participación de todas las Comunidades Autónomas o instituciones integradas en el convenio, y estará constituido por:

- Un representante de cada institución financiadora, propuesto por su institución.
- El Director del Centro con voz pero sin voto.
- Contará con un presidente cuya mandato tendrá la misma duración que el convenio firmado, en 2007 por cortesía corresponderá al Director del Instituto de Salud Carlos III o a la persona que él delegue. Para posteriores mandatos será elegido por la comisión de seguimiento, por mayoría absoluta, de entre uno de los propuestos por los representantes de las instituciones implicadas en el convenio.

Las funciones de este Comité serán las siguientes:

- Seguimiento y control del convenio.
- Ser informado de las actuaciones llevadas a cabo para las posibles ampliaciones del convenio a otras CCAA o instituciones.
- Ser informado de la designación de los miembros del Comité Científico propuestos por las Instituciones financiadoras conjuntamente con el director.
- Establecimiento de las áreas prioritarias de estudio.
- Aprobación del presupuesto a propuesta del director del centro.



- Elección del presidente y secretario de entre los propuestos por los representantes de las instituciones implicadas en el convenio.
- La autorización para la contratación del personal. Con carácter de urgencia el Director del Centro podrá aprobar la contratación del personal que sea necesario para el buen cumplimiento de los objetivos, debiendo dar cuenta al Comité de Seguimiento en la inmediata reunión que se celebre.
- Aprobación del Plan Estratégico, Plan de Formación, Planes de Trabajo del Centro Colaborador, así como cualesquiera otros que se elaboren para la consecución de los objetivos del mismo.
- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Centro colaborador para su remisión al Centro JBI.
- Aprobación de la liquidación presupuestaria anual.

Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Dicho comité se reunirá como mínimo dos veces al año. Las funciones de secretaría y administrativas del Comité serán desarrolladas por el personal de apoyo científico y administrativo del Centro.

Comité Científico

El Comité Científico estará constituido por:

- Como mínimo un representante de cada Institución financiadora, que será propuesto por su institución y aceptado por la comisión de seguimiento.
- Un experto externo que pertenecerá a la Colaboración Cochrane.
- Contará con un presidente cuya mandato tendrá la misma duración que el convenio firmado, en 2007 por cortesía corresponderá Instituto de Salud Carlos III o a la persona que él delegue. Para posteriores mandatos será elegido por la comisión de seguimiento, por mayoría absoluta, de entre uno de los propuestos por los representantes de las instituciones implicadas en el convenio.

Las condiciones para formar parte del comité científico serán:

- conocimiento en metodología de la investigación
- experiencia en revisiones sistemáticas
- haber realizado y superado el curso de revisiones sistemáticas acreditado por el IJB y seguir manteniendo dicha licencia como revisor (no cumplen Madrid, Andalucía)
- que lideren o sean expertos en un tema concreto dentro de la práctica clínica y hayan realizado investigación en dicho campo.

Las funciones serán las de ejecutar las actividades científicas propuestas por el Comité de



Seguimiento, así como proponer al Director del Centro actividades para ser aprobadas por dicho Comité de Seguimiento.

Se reunirán como mínimo una vez al semestre, pudiéndose convocar reuniones extraordinarias cuando la circunstancia así lo requiera.

El Comité Científico contará con un Panel de revisores que estará constituido por las personas que, habiendo realizado formación á través del Centro Colaborador se integren en la realización de revisiones sistemáticas como colaboradores y tengan:

- conocimiento en metodología de la investigación
- que hayan realizado investigación dentro de la práctica clínica en dicho campo

El aumento del panel de revisores especializados que colaboran con el Comité Científico en revisiones de lecturas críticas de artículos y protocolos, así como en la realización de revisiones sistemáticas, mejorará la calidad de la investigación secundaria que se lleve a cabo por parte del Centro.

Personal de apoyo científico y administrativo

El personal de apoyo científico y administrativo mejorará la calidad científica y la gestión del Centro.

Mejorar las oportunidades de capacitación

A través de la capacitación, el Centro Colaborador logrará proveerse de revisores dentro de su ámbito de influencia para desempeñar las tareas del convenio.

Para lograr la capacitación de los colaboradores actualmente se lleva a cabo la formación de científicos y técnicos mediante cursos y seminarios. Anualmente el Centro realiza tanto talleres sobre práctica clínica basada en la evidencia con la forma y contenido acordado por el JBI y el Centro Colaborador, como talleres sobre implantación en la práctica clínica.

El Centro Colaborador se encargará tanto de diseñar, promover e impartir cursos en práctica clínica basada en la evidencia a enfermeras de la práctica clínica, investigadores, gestores y docentes de enfermería; como de desarrollar y ofrecer becas para los talleres de formación.



Información del Rendimiento

Producción

Anualmente se facilitará al JBI un informe completo de las actividades anuales que realiza el Centro Colaborador para incluirlo en su Informe Anual.

Capacidad económica

Anualmente el Centro Colaborador facilitará al JBI un informe económico de todos los fondos recibidos del JBI para incluirlo en su Informe Anual.

Capacidad de los recursos materiales

El Centro Colaborador continuará haciendo uso común de los servicios auxiliares de la investigación, tales como bases de datos, documentación, información, centros de cálculo, etc.

Capacidad de los recursos humanos

- El Comité de Dirección se encargará de la supervisión del funcionamiento del Centro, y junto al de Seguimiento, garantizará la eficacia del trabajo.
- Se continuará con la utilización conjunta del personal científico de todas las instituciones en actividades de cooperación.
- Se continuará formando a científicos y técnicos mediante cursos, seminarios y talleres.
- La asistencia de dos miembros del Centro Colaborador al curso de Formación de Formadores, ha permitido al Centro la adquisición de la licencia necesaria para la impartición de cursos.

Capacidad de gestión

La existencia de una persona encargada de la gestión, garantiza la optimización de recursos, así como la elaboración de las traducciones, organización de reuniones, labores de administración, gestión financiera y formación. Sin embargo, el cúmulo de tareas hace necesaria la contratación de una segunda persona encargada de la labor científica.

Para lograr un correcto seguimiento y una coordinación del Centro, se continuarán realizando, al menos, dos reuniones anuales del Comité de Seguimiento.

Anualmente se convoca una reunión presencial del Comité de Directores de los Centros Colaboradores en Australia o Sudáfrica, y tres teleconferencias al año.

